

Referencia: Exp: 2162-S-43/959.-C.D.
Exp: 94.505/959.-D.E.



La Plata, 10 de octubre de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 19, celebrada el día 9 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2466.-

ARTICULO 1°.- Procédase a la colocación de un foco de luz eléctrica, en la intersección de las calles 37 y 15 de Villa Elisa.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item 17, Partida 1, del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

VICTOR FERIOLI-Secretario.-

La Plata, 15 de octubre de 1959.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBRP.